



Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BAYPORT COLOMBIA S.A, contra UBALDINO SEGUNDO CASTRO RINCONES, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00526-00

Observada la constancia secretarial que antecede y revisado el paginarío del presente radicado, con el escrito presentado el día 1 de marzo de 2023, por medio del correo institucional del Juzgado, por la apoderada judicial de la parte actora solicita el levantamiento de suspensión del proceso por motivos de incumplimiento del demandado al acuerdo de pago pactado del 24 de agosto de 2022, que dio origen al auto de fecha 22 de agosto de 2022, en el cual se levantaron las medidas cautelares, se ordenó la entrega de los títulos judiciales y se suspendió el proceso por el término de dos (2) meses, a efectos de que el demandado cumplirá con dicho acuerdo de pago.

Al resolver la solicitud de levantamiento de suspensión del proceso y la continuación de trámite de conformidad con los artículos 161, 162 y 163 del Código General del Proceso y demás normas concordantes se observa que se había dado inicio a la audiencia de trámite del 372 por lo cual se fijara fecha para su continuación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA.**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR, el levantamiento de la suspensión de proceso por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído, y fíjese como fecha para la continuación de la audiencia de trámite el día 18 de abril de 2023 a la 10:30 am.

SEGUNDO: DECRETAR, El embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, que devengue el demandado **UBALDINO SEGUNDO CASTRO RINCONES** como empleado de la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**

TERCERO: ABSTENERSE de decretar el embargo de la cuenta bancaria solicitada por la apoderada de la parte demandante ya que el nombre relacionado (**LUIS EDUARDO VALBUENA PRADA**), no hace parte de este proceso.

CUARTO: Por secretaria librese los oficios pertinentes para dar aplicación a las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROZIO VARGAS TOVAR
La Juez